



## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

**CNEE-45999-2020**  
**GTM-NotaS2020-203**

Guatemala, 28 de octubre de 2020

Ingeniero  
Manuel Aguilar,  
Presidente  
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-  
5º Av. 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre I PH, oficina 1903  
Ciudad

Señor Presidente:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 62 del Segundo Protocolo al Tratado Marco Mercado de América Central, y en relación con la nota con número de referencia CRIE-SE-ADMON-558-15-10-2020 de fecha 15 de octubre de 2020, mediante la cual se remitió el Proyecto de Presupuesto de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- para el año 2021, aprobado mediante la Resolución CRIE-60-2020, anexo al presente oficio, remitimos las observaciones respectivas.

Asimismo, esta Comisión considera importante hacer un llamado a la austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto, tomando en cuenta la situación económica que está atravesando la región derivado de la crisis sanitaria actual; por lo que, en pro de la reactivación económica necesaria en los países miembros, la CRIE debe aportar al desarrollo de las transacciones regionales y evitar costos adicionales que pudieran ser innecesarios en el desarrollo de sus funciones.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

**Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez**

Presidente

**Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso**

Director

**Ingeniero Ángel Jesús García Martínez**

Director

Adjunto se remite los siguientes documentos:

Copia de CNEE-44065-2019 GTM-NotaS2019-207 Copia de CNEE-41247-2018 GTM-NotaS2018-248  
Copia de CNEE-41457-2018 GTM-NotaS2018-272 Copia de CNEE-41659-2018 GTM-NotaS2018-286  
Copia de CNEE-38265-2017 GTM-NotaS2017-78 Copia de CNEE-38457-2017 GTM-NotaS2017-85  
Copia de CNEE-33242-2015 GTM-NotaS2015-11 Copia de CNEE-34123-2016 GTM-NotaS2016-16  
Copia de CNEE-33499-2015 GTM-NotaS2015-14 Copia de CNEE-36070-2016 GTM-NotaS2016-48





# COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

## ANEXO ÚNICO CNEE-45999-2020 GTM-NotaS2020-203

### Observaciones al proyecto de Presupuesto Anual de la CRIE para el año 2021

#### CONSIDERACIONES

##### Consideración 1:

Dentro de la documentación recibida, adjunta al oficio CRIE-SE-ADMON-558-15-10-2020, se encuentran los siguientes archivos:

- i. Libro electrónico en formato MSEXCEL denominado "Proyecto de Presupuesto CRIE 2021 V4.xlsx", con el detalle de partidas y montos del proyecto de presupuesto CRIE 2021.
- ii. El Plan Operativo Anual (POA) CRIE 2021, dentro del documento PDF denominado "PLAN OPERATIVO CRIE 2021 – Presupuesto 2021.pdf", el cual contiene, en la página 30, los Cuadros No. 12 "Proyecto Presupuesto de Egresos CRIE 2021" y No. 13 "Proyecto Presupuesto de Egresos CRIE 2021".

En ese sentido, se informa que los montos incluidos en los Cuadros No. 12 y No.13 difieren de los montos incluidos en el libro electrónico, por lo que se solicita que se aclare la versión que tiene los montos correctos.

Para fines de las observaciones al presupuesto, se utilizaron los datos del libro electrónico denominado "Proyecto de Presupuesto CRIE 2021 V4.xlsx"; no obstante, esta Comisión podrá remitir observaciones o comentarios adicionales en función de la versión correcta del proyecto de presupuesto, en el momento que se atienda esta aclaración.

##### Consideración 2:

El monto total del proyecto de presupuesto CRIE 2021 representa una tasa de crecimiento continuo de 2.37% anual desde el año 2012 (PACRIE 2012); y proyectaría una disminución de 8.96% respecto al PACRIE 2020.

#### Variación del presupuesto anual CRIE del 2012 al proyecto de presupuesto CRIE 2020

PACRIE	PACRIE 2012	PACRIE 2013	PACRIE 2014	PACRIE 2015	PACRIE 2016	PACRIE 2017	PACRIE 2018	PACRIE 2019	PACRIE 2020	PACRIE 2021
Presupuesto Anual (USD)	3,238,343.00	2,695,637.00	3,215,425.00	3,255,559.00	3,186,311.00	3,310,133.90	3,565,643.00	4,561,115.00	4,390,811.00	3,997,266.00
Diferencia absoluta (USD)	-	-542,706.00	519,788.00	40,134.00	-69,248.00	123,822.90	255,509.10	995,472.00	-170,304.00	-393,545.00
Variación anual (%)	-	-16.76%	19.28%	1.25%	-2.13%	3.89%	7.72%	27.92%	-3.73%	-8.96%
Tasa de Crecimiento Anual Compuesto (CAGR) 2012-2021										2.37%

La proyección de la subejecución presupuestaria es de USD 900,000.00 para 2020 (es decir 385,244.00 USD más que para 2019, a pesar que se redujo el presupuesto en USD 600,000.00 por los efectos del COVID-19, conforme la resolución CRIE-57-2020 y CRIE-60-2020; por lo que se entiende que la **subejecución total estimada** es de **USD 1,500,000.00**), lo cual genera un efecto contrario o adverso a incentivar la ejecución con calidad del presupuesto vigente de CRIE, que debiera ser el eje central de la ejecución del Presupuesto 2020 y cualquier otro.





## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Para el presupuesto de CRIE 2020, CRIE no atendió las medidas y acciones contenidas en la nota CNEE-44189-2019 GTM-NotaS2019-224.

Subejecución estimada de los presupuestos del 2013 al presupuesto CRIE 2021 (USD)

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
60,000.00	740,532.00	1,328,521.00	400,000.00	275,000.00	600,000.00	600,000.00	514,756.00	900,000.00

### OBSERVACIONES

#### Observación No. 1: Subejecución presupuestaria del año 2020 que se incorpora como una fuente de financiamiento dentro del presupuesto del año 2021.

Como informa CRIE, a octubre 2020, prevé una subejecución de USD 900,000.00, lo que pareciera que dicho monto fue sobreestimado en el 2019 y que no se genera ningún impacto en el desempeño y gestión de la institución al tener estas subejecuciones, las cuales puede demostrarse que anualmente parecieran una práctica administrativa que, acumula un flujo de efectivo del cual no queda claro cómo se genera año con año y si se ejecuta debido a que no hay una correlación entre la suma de lo sub ejecutado y las disponibilidades de efectivo a cargo de la CRIE.

Adicionalmente, tomando en cuenta que **la subejecución equivale al 22.5%** del total del presupuesto propuesto 2021 y **20.5%** del presupuesto original aprobado para 2020, esta Comisión mantiene la observación 1 contenida en las notas con números de referencia CNEE-44065-2019 GTM-NotaS2019-207, CNEE-41457-2018 GTM-NotaS2018-272, CNEE-38265-2017 GTM-NotaS2017-78, CNEE-38457-2017 GTM-NotaS2017-85, CNEE-33242-2015 GTM-NotaS2015-11, CNEE-33499-2015 GTM-NotaS2015-14 y CNEE-36070-2016 GTM-NotaS2016-48, para el proyecto presupuesto CRIE 2021, debido a que no se consideró dicha observación en los años anteriores, y que, para el presente proyecto de presupuesto, la subejecución se estima en un monto mayor; lo que sugiere observar que con un presupuesto austero, la institución podría continuar con la calidad en su desempeño y cumplimiento de atribuciones; y ad hoc a la capacidad de ejecución financiera de la Comisión, se sugiere un presupuesto menor al que recibe como propuesta la CNEE en esta ocasión. Esta observación se realiza en seguimiento a lo afirmado por la CNEE mediante la nota GTM-NotaS2020-200, en el contexto de lo resuelto en la Resolución CRIE-57-2020, que literalmente indica "... en cualquier caso anticipamos que la subejecución de parte de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica será todavía mayor que el monto reducido en la referida resolución."

#### Requerimiento:

Es necesario que informe o publique sobre la calidad en el cumplimiento de metas y desempeño de la CRIE en año 2020 (con referencia al POA 2020) y una correlación con la inejecución de USD 900,000.00 que se pretende incluir en el presupuesto CRIE 2020, el cual se entiende que ya fue recaudado durante el año 2020 y anteriores. Asimismo, indicar lo que se dejó de atender y lo que se dejó de cumplir, en el marco la planificación operativa y estratégica, al no atender actividades que pudieron requerir insumos o financiamiento para su cumplimiento en el 2020.

#### Observación No. 2: Sobre monto de rubro de imprevistos:





## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4<sup>a</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

No existe, en la información remitida a esta Comisión, un informe o una explicación sobre el criterio de eficiencia, el sustento técnico y la metodología aplicados para la determinación del monto contenido en la partida contable 4.1, denominada "Imprevistos", dicho rubro asciende a USD 59,240.00.

### Requerimiento:

Tomando en cuenta que cada regulador nacional envía sus observaciones y recomendaciones, porque la CRIE somete a su consideración el proyecto de presupuesto, es necesario que explique y sustente la forma con la cual se programó, o las premisas que se estimó para dicho renglón y monto. Informar si se mantiene el criterio indicado en el análisis de la Observación No. 2, contenido en el oficio CRIE-SE-ADMON-GJ-GE-335-15-11-2019, en el sentido que, se considera dicho porcentaje sobre la base de lo ejecutado el año anterior.

Asimismo, se requiere que publique la información sobre el uso del renglón de gasto de Imprevistos 2020 e informar sobre el cambio del destino del gasto con respecto al presupuesto aprobado por esta Comisión en el año 2019, cuando se emitiera aprobación al entonces proyecto de presupuesto 2020. Finalmente se solicita que se explique el fundamento jurídico que aplica CRIE en caso cambió el destino de gasto aprobado por los reguladores nacionales, para el presupuesto 2020, puntualmente en este renglón de gasto.

### Observación No. 3: Sobre asignaciones de presupuesto para contratación por servicios de consultorías.

Para la contratación por servicios de consultorías se ha presupuestado un total de USD 313,000.00 para el año 2021 y un total acumulado de USD 733,000 desde el año 2019.

### Requerimiento:

Para mantener la claridad y el principio de transparencia, se solicita que se informe, para cada una de las 4 consultorías que se encuentran contenidas en la partida 6.1 "Consultorías comprometidas 2020", el presupuesto anual en el cual se les asignaron los recursos para financiarlas, así como el estado de avance y ejecución de las mismas.

Asimismo, conforme lo indicado en el numeral 2.3 del Libro IV del RMER, y tomando en cuenta que se ha asignado un monto de USD 125,000.00 para el Grupo de Vigilancia del Mercado, así como el hecho que estos recursos se asignaron desde el presupuesto CRIE 2020, se solicita que se detalle las tareas o funciones que se han definido para que dicho grupo realice en el 2021.

### Observación No. 4: Respecto a las Actividades que se presentaron en el POA y el Plan Estratégico Institucional (PEI):

Respecto a las actividades del POA 2020, es necesario conocer si todas se llevaron a cabo tal como fueron aprobadas. Adicionalmente, es importante indicar que de la revisión del POA 2021 y el POA 2020, existen actividades que se repiten, entiendo así, que las mismas no se ejecutaron. Dichas actividades se listan a continuación:

#### Actividades que se presentaron en el POA 2020 y se repiten para POA 2021

##### Gerencia de Mercado (Numeral 5.4 cuadro 3)

Estudio costo - beneficio de la propuesta de Predespachos intra-diaros





## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### Supervisión y Vigilancia (Numeral 5.4 cuadro 5)

- Inspección de campo del SNI de Panamá para ver avance de construcción de refuerzos/elaboración
- Seguimiento armonización regulatorio Costa Rica y Honduras
- Supervisiones de campo (Al respecto de estas, habría que evaluar si será posible realizarlas en el contexto de la situación sanitaria actual)

### Administración (Numeral 5.4 cuadro 7)

- Elaborar una propuesta de perfiles profesionales que garanticen la excelencia técnica del personal de la CRIE
- Elaboración de una propuesta de reglamento de capacitación de la CRIE
- Implementación del plan de capacitaciones
- Equipamiento tecnológico (Adquisición e implementación nuevo sistema de videoconferencia).

### Requerimiento:

Para las actividades que no se llevaron a cabo del POA 2020 y que no se incluyen en el POA 2021, indicar la razón o motivo por el cual no se han llevado a cabo y la forma en que se incorpora la no ejecución de estas en el monto de USD 900,000.00 de subejecución del año 2020. Adicionalmente, para las actividades listadas en la Observación No. 4, confirmar que los recursos asignados en el Presupuesto CRIE 2020 serían trasladados para el Presupuesto CRIE 2021 y por lo tanto no generan un cargo adicional a la demanda.

Finalmente, se solicita que se indique las acciones estratégicas del PEI sobre las que no se han planteado actividades para el 2021, y el motivo de ello.

### Observación No. 5: Respecto a las reuniones de Presenciales de Junta de Comisionados:

Derivado de la situación actual con la Pandemia COVID-19, en toda la región se ha visto limitada la movilidad de personas afectando así las diversas actividades de empresas, asociaciones, entidades de gobierno, instituciones regionales, entre otros. No obstante, el desarrollo de nuevas plataformas de comunicación múltiple en tiempo real o sistemas telemáticos ha permitido avanzar en el cumplimiento de dichas actividades con una cantidad menor de recursos. No obstante, se observa dentro del proyecto de presupuesto 2021 que se prevé 6 reuniones de Junta de Comisionados, entendiéndose que la CRIE espera retomar dichas reuniones a partir de julio 2021. Al respecto esta Comisión considera que es demasiado optimista dicha previsión, e incluso podría conllevar un riesgo para la salud de los Comisionados, el equipo técnico de CRIE y cualquier otra persona que participe de las reuniones presenciales si se insiste en programarlas de manera pronta y apresurada; además, que ello implica un gasto mayor que se ve reflejado en el aumento del cargo por regulación. En todo caso, se podría anticipar que se producirá una subejecución al final del año 2021 al no poder llevar a cabo las reuniones previstas.

Finalmente, se debe tomar en cuenta que para el presupuesto 2020 se tenía prevista una inversión de USD 92,565.00 para renovación del sistema de videoconferencia, dicho sistema podría sustituir varias de las reuniones presenciales por medio de la implementación de este sistema telemático.

### Requerimiento:





## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4<sup>a</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Que, considerando la realidad sanitaria actual y la que se prevé para el próximo año, se puede considerar el menor número de reuniones presenciales tomando en cuenta que cada reunión conlleva un costo asociado reflejado como incremento al cargo por regulación; asimismo, cuando la situación sanitaria se normalice, evaluar la ejecución de menos reuniones presenciales en la medida que la CRIE lo considere conveniente, aprovechando y priorizando el uso del sistema telemático, de última tecnología, adquirido.

### **Observación No. 6: Integración del Proyecto de Presupuesto Anual CRIE 2021 y los objetivos específicos del Plan Operativo Anual CRIE 2021**

Es necesario que se realice una vinculación del proyecto de presupuesto anual CRIE 2021 con el Plan Operativo Anual CRIE 2021. En ese sentido, se reitera la observación 4 planteada por esta Comisión en las notas CNEE-44065-2019 GTM-Notas2019-207 y CNEE-41457-2018 GTM-Notas2018-272, así como la observación 6 de las notas CNEE-38265-2017 GTM-Notas2017-78, CNEE-33242-2015 GTM-Notas2015-11 y CNEE-33499-2015 GTM-Notas2015-14; así como la observación 6 planteada por esta Comisión en oficio CNEE-36070-2016 GTM-Notas2016-48.

#### **Requerimiento:**

Que se remita un detalle de la relación del proyecto de presupuesto 2021 con las acciones estratégicas derivadas del PEI y la Gerencia de CRIE correspondiente, como fue remitido por la CRIE en el análisis de la observación No. 4, contenido en el oficio CRIE-SE-ADMIN-GJ-GE-335-15-11-2019 en su oportunidad.

En caso de no haberse implementado aún la estructura, metodología o indicadores recomendados, que vinculen el presupuesto anual de CRIE con el POA y a su vez con el PEI, dado que no se observan en la información remitida. Se recomienda la integración del presupuesto de gastos aplicando el sistema de costos ABC, es decir el sistema de costos basado en actividades, asignando recursos por Gerencia y demás áreas o departamentos que integran la CRIE, o cualquier otra metodología que apoye el seguimiento y rendición de cuentas, con respecto a subejecuciones de presupuesto, subejecución en cumplimiento de metas en el marco del POA y su relación con la eficiencia con la que CRIE estará atendiendo su PEI. A la fecha, se identifica inconsistencia entre presupuesto no ejecutado, con respecto a la calidad en el cumplimiento de metas establecidas en el POA y en el alcance de cumplimiento de aspectos estratégicos.

### **Observación No. 7: Sobre la nómina**

Es importante contar con una estrategia administrativa para la gestión y la asignación de funciones y presupuesto para cada una de las plazas contratadas en CRIE.

#### **Requerimiento:**

Se solicita indicar si las 38 plazas que se incluyen en el presupuesto se encuentran ocupadas, en caso no, indicar si dentro del proyecto de presupuesto se consideró una disminución en este rubro por las plazas vacantes que pudiera haber.

### **Observación No. 8: Comunicación, publicidad y divulgación**

Dentro del proyecto de presupuesto CRIE para el 2021 se han incluido gastos asociados a comunicación como se detalla en la tabla siguiente:





## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4<sup>a</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Código	Cuentas	Presupuesto 2021	Justificación rubros con incremento
2.22	Comunicación y divulgación	30,000	Egreso previsto para gastos derivados del Plan de Comunicación Estratégica
6.3	Consultoría de comunicación y publicidad	60,000	Consultoría para cumplimiento del Plan de Comunicación Estratégica

En ellos se observa que, si bien se han colocado rubros con distinta denominación, la justificación es prácticamente la misma.

### Requerimiento:

Se solicita que se explique detalladamente la diferencia entre los referidos rubros y los entregables que espera obtener la CRIE de cada uno, así como confirmar que no existe duplicidad de gastos al referirse a una misma tarea o, en caso, que no el alcance de 6.3 no se duplique respecto de la consultoría ya contratada en el año 2020.

### Observación No. 9: Sobre las Capacitaciones

En el rubro 2.17, se observa un monto de USD 30,000.00 para capacitaciones y se indica que la premisa es "Previsión y cotizaciones", sin dar información adicional.

### Requerimiento:

Se solicita que se detalle dichas previsiones y cotizaciones, o se indique el plan de capacitaciones que se prevé, el cual no se encuentra incluida en la información que se remite a los reguladores nacionales. Lo anterior, en el mismo sentido que el análisis de la Observación No. 10, contenido en el oficio CRIE-SE-ADMON-GJ-GE-335-15-11-2019.

En vista de lo anterior, se recomienda que, junto con el proyecto de presupuesto 2022, se incluya el plan de capacitación, sin requerimiento de los reguladores nacionales.

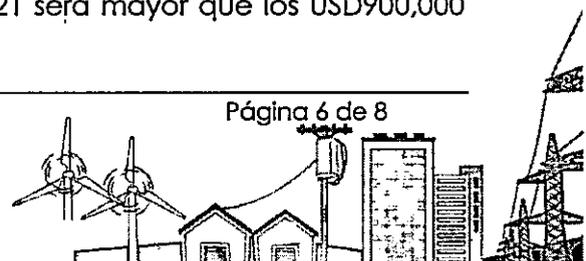
Finalmente es importante considerar que, previo a invertir en capacitaciones, las cuales consideramos importantes para que se vaya actualizando al personal técnico en los temas importantes para la CRIE, se debe evaluar de manera integral las necesidades de capacitación del personal que se tiene y determinar si la mejor opción es invertir en capacitación o sustitución en algunas áreas.

### Observación No. 10: Sobre el saldo inicial de 2020 y la subejecución 2019

Dentro de la resolución CRIE-78-2019, se indicó que el flujo de caja inicial para 2020, derivado de la subejecución de 2019 sería de USD 685,370.00, y en la Resolución CRIE-57-2020 la CRIE lo confirmó; en ese sentido, es importante conocer el valor de la subejecución al 1 enero de 2020.

### Requerimiento:

Remita el valor del saldo o flujo de caja inicial de CRIE a 2020 y, en caso que no sea el que se indicó en la resolución CRIE-78-2019, confirmado con la Resolución CRIE-57-2020, como Flujo de Caja, indique la razón por la cual dichos valores son diferentes, considerado que si el valor es mayor, la subejecución inicial para el año 2021 será mayor que los USD900,000 previstos.





## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4<sup>a</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### Observación No. 11: Sobre el rubro de Indemnización

La indemnización corresponde a un monto que debe estar reservado para que al momento que algún trabajador sea retirado de la institución, se pueda cubrir el pasivo laboral correspondiente.

#### Requerimiento:

Que se remita el detalle del manejo del rubro de indemnización y la forma con la cual se ha manejado a través de los estados financieros de la CRIE, explicando con detalle los montos y movimientos que este rubro ha tenido.

### Observación No. 12: POA 2021

No se ha incluido, dentro de la información que acompaña el proyecto de presupuesto CRIE 2021, la evaluación del cumplimiento del POA 2020, lo cual consideramos necesaria para la correcta evaluación de gestión y la ejecución del presupuesto aprobado, para realizar observaciones o recomendaciones sobre un presupuesto 2021 con un POA 2021.

#### Requerimiento:

Remita la evaluación del POA 2020, y cuando remita el proyecto de presupuesto 2022, en el año 2021, consideramos imprescindible que se incluya la evaluación del POA 2021 como parte del referido proyecto de presupuesto e, incluso, la CRIE debiera publicar dicha información en conjunto con el presupuesto finalmente aprobado.

### Observación No. 13: Apoyo al Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER)

Dentro de la documentación remitida que acompaña el proyecto de presupuesto de la CRIE para el 2021, se encuentra el oficio CDMER 2020-0824, mediante el cual el CDMER solicita a la CRIE continuar con el apoyo financiero para el 2021 y previendo un monto de USD 299,250.00 para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, como se indica en dicho documento, la forma en que la CRIE apoya al CDMER está regulado en un documento denominado "Memorándum de Entendimiento" firmado el 22 de mayo de 2020.

#### Requerimiento:

Independientemente que esta Comisión ha objetado el sustento legal y efectos del mecanismo que aplica la CRIE en cuanto a la contratación de consultores y otros gastos en apoyo al CDMER, se solicita que se remita copia del referido Memorándum de Entendimiento y se indique el mecanismo que tiene la CRIE para determinar la eficiencia de ejecución de los gastos al ser estos pagados por los países a través del cargo por regulación. Finalmente, se solicita que se indique, el porcentaje efectivo de ejecución del apoyo al CDMER para los últimos 3 años, esto como indicador de la gestión que dicho ente realiza con el apoyo que se le otorga.

### Observación No. 14: Informes de Gestión

Cada año la CRIE, en cumplimiento de lo establecido en el Segundo Protocolo, remite a los reguladores nacionales un proyecto de presupuesto que contiene 3 elementos: 1) un desglose grueso de las partidas de gastos, 2) el POA y 3) la solicitud de financiamiento del CDMER. Sin embargo, los reguladores nacionales no conocen y no son informados por CRIE cuales fueron los resultados de la gestión y el cumplimiento de metas durante el año corriente, que justifiquen los gastos, cargados a la tarifa de la demanda de los usuarios de los países de América Central, incurridos en el funcionamiento de la misma CRIE.





## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### Requerimiento:

Informar periódicamente o de manera bimensual sobre el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Operativo Anual, para que cuando se remita el proyecto de presupuesto, conforme lo establecido en el Segundo Protocolo, los reguladores nacionales se encuentren informados sobre la gestión por resultados que realiza la CRIE.

